HUGO SANGUINETTI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Inscripto: Registro Público de Comercio en -Contratos- Tomo 163, Folio 4640, Número 288 de fecha 28 Febrero de 2012 y transferencia de cuotas de causante inscripta en -Contratos- Tomo 165, Folio 33978, Número 2174 de fecha 23 de diciembre de 2014.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de febrero de 2017 entre el Señor Hugo Roberto Sanguinetti, argentino, nacido el 30 de septiembre de 1937, viudo, comerciante, DNI Nº 6.024.351, CUIT 20-06024351-5, con domicilio en calle España N° 882, piso 5° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Señora Andrea Silvia Sanguinetti, argentina, nacida el 2 de Agosto de 1963, divorciada según Resolución N° 12778 de la fecha 21 de octubre de 2008 del Tribunal Colegiado de Familia 4° Nominación de Rosario Expediente N° 41108, comerciante, DNI N° 16.344.746, CUIT 27-16344746-6, con domicilio en calle Italia N° 1847, piso 5°, Departamento “B” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Señor Federico Cristian Harraca, argentino, nacido el 3 de marzo de 1988, soltero, comerciante, DNI N° 33.573.204, CUIT 23-33573204-9, con domicilio en calle Italia N° 1847, piso 5°, Departamento “B” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; únicos socios de “HUGO SANGUINETTI S.R.L.”, resuelven por unanimidad:

I) Que el Señor Hugo Roberto Sanguinetti y la Sra. Andrea Silvia Sanguinetti venden, ceden y transfieren sus cuotas propias y las que poseen en condominio como únicos sucesores de la Señora Adela Aurora García de Sanguinetti, a favor del Señor Eugenio Andrés Harraca, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1991, soltero, comerciante, DNI N° 36.004.911, CUIT 20-36004911-7, con domicilio en calle Italia N° 1847, piso 5°, departamento “B” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, lo que asciende a un total de veinte (20) cuotas de capital de valor nominal pesos tres mil ($3.000) cada una, representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social por un precio de pesos sesenta mil ($60.000), importe que los cedentes declaran haber recibido en cuenta bancaria que poseen en común, mediante depósito del cesionario, antes de este acto, por lo que otorgan, por medio del presente, el más eficaz recibo y carta de pago, transmitiéndole, en consecuencia, todas las acciones y derechos que tenían sobre las mencionadas cuotas.

II) Nombrar como gerentes a los socios Federico Cristian Harraca y Eugenio Andrés Harraca.

CAPITAL: El capital social se establece en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($150.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos tres mil ($3.000) cada una de ellas, que se suscriben en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Federico Cristian Harraca suscribe treinta (30) cuotas de pesos tres mil ($3.000) cada una, que representan pesos noventa mil ($90.000); el Señor Eugenio Andrés Harraca suscribe veinte (20) cuotas de pesos tres mil ($3.000) cada una, que representan pesos sesenta mil ($60.000). El capital se encuentra totalmente integrado.

$ 130 322765 May. 15

ALFONSO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente Alfonso S.R.L. s/Constitución de Sociedad Nº 1513/2017, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad Chabás, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los diez días del mes de Abril de dos mil diecisiete, entre el Señor LEANDRO OSCAR ARBUCCI, argentino, nacido el 16 de Abril de 1983, soltero, comerciante, titular del DNI Nº 30022927 CUIT Nº 20-30022927-2, con domicilio en la calle Bv. Roque Sáenz Pena N° 1238, de Chabás. Santa Fe y la señora SILVINA ESTHER RIVERA, argentina, titular del DNI N° 16.629.612 nacida el 27 de setiembre de 1963, CUIT Nº 27-16629612-4, comerciante, con domicilio en Bv. Roque Saenz Pena Nº 1238 de la localidad de Chabás, Santa Fe, casada con el Sr. Oscar Arbucci, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: ALFONSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: ubicada en calle Bv. Roque Sáenz Peña Nº 1238 de Chabás, Santa Fe República Argentina (según acta acuerdo alcanzado por unanimidad de los socios de fecha 10 de Abril de 2017.

Duración: Tendrá una duración de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad

de Rosario, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos.

Objeto: Explotación de estación de servicios, minimercado, venta de lubricantes, aceites y gomerías.

Capital: Se fija en la suma de $250.000 dividido en 250 cuotas de $ 1000 cada una suscribiendo: el Sr. Leandro Oscar Arbucci, la cantidad de 190 cuotas o sea un capital de $ 190.000, y la Sra. Silvina Esther Rivero, la cantidad de 60 cuotas o sea un capital de $ 60.000.-

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Según el acta acuerdo celebrado por la totalidad de los socios en fecha 10 de Abril de 2017 se resolvió por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Leandro Oscar Arbucci.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

$ 55 322782 May. 15

MAIS UM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que Mais Um S.A., por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 14 de fecha 29 de Julio de 2016 y por Reunión de Directorio, Acta N° 80 de fecha 01 de Agosto de 2016, ha conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Martini, Daniel Alberto, DNI 12.381.627, CUIT 20-12381627-8, nacido el 23 de Febrero de 1958, argentino, casado, empresario, domicilio particular y especial en Alvarez Thomas 1655, Rosario. Vicepresidente: Perpiña, Hugo Daniel Pelayo, DNI 13.060.321, CUIT 20-13060321-2, nacido el 26 de Marzo de 1959, argentino, casado, empresario, domicilio particular y especial en Salta 1657, Granadero Baigorria. Director Suplente: Neumayer, Marcela, DNI 13.788.172, CUIT 27-13788172-7, nacida el 30 de Diciembre de 1959, argentina, casada, empresaria, domicilio particular y especial en Alvarez Thomas 1655, Rosario. Director Suplente: Neumayer, Andrea, DNI 14.510.342, CUIT 27-14510342-3, nacida el 11 de Marzo de 1962, argentina, casada, empresaria, domicilio particular y especial en Salta 1657, Granadero Baigorria.

$ 45 322810 May. 15

RAÍZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los caratulados: RAÍZ S.A. s/Directorio, Expte. Nro. 1543/2017, los integrantes de la sociedad han resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 29/01/2016 nominar el nuevo Directorio de la sociedad de la siguiente manera:

Presidente Cont. Enrique José Carelli; Vicepresidenta Dra. Susana Cristina Felibert, Director: Ing. Enrique José Carelli (hijo). Director Suplente: Dr. Lucas Cristian Carelli.

$ 45 322821 May. 15

LOS ANDES MEMORIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los caratulados: LOS ANDES MEMORIAL S.A. s/Directorio, Expte. Nro. 1545/2017, los integrantes de la sociedad han resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 11/11/2016 nominar el nuevo Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente Cont. Enrique José Carelli; Vicepresidenta Dra. Susana Cristina Felibert, Director: Ing Enrique José Carelli (hijo). Comisión fiscalizadora: CPN Norma Capriolo; Dr. Gastón Buslje; Dr. Manuel Riveira; Dra. Lorena Brica; Dr. Lucas Carelli; Dra. Maria José Pubil.

$ 45 322820 May. 15

GNC SAN LORENZO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los caratulados: GNC SAN LORENZO S.A. s/Directorio, Expte. Nro. 1544/2017, los integrantes de la sociedad han resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 27/07/2015 nominar el nuevo Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente Cont. Enrique José Carelli; Vicepresidenta Dra. Susana Cristina Felibert, Director Dr. Lucas Cristian Carelli.

$ 45 322819 May. 15

GNC ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los caratulados: GNC ROSARIO S.A. s/Directorio, Expte. Nro. 1546/2017, los integrantes de la sociedad han resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 30/01/2017 nominar el nuevo Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente Cont. Enrique José Carelli; Vicepresidenta Dra. Susana Cristina Felibert, Director Dr. Lucas Cristian Carelli, Director Suplente: Ing. Enrique José Carelli (hijo).

$ 45 322818 May. 15

CAMPOENCUENTRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados CAMPOENCUENTRO S.A. s/Directorio, Expediente Nº 1451 Año 2017, CUIJ N° 21-05499022-4 de trámite por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber:

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de Mayo de 2016 se reúnen en la sede social de Campoencuentro S.A. los accionistas: Sres. Martín Aranzabe, Juliana Manino y Sandra Cristofoli, que en conjunto representan el 100% del capital social y 100% de las acciones con derecho a voto, según consta en el Registro de depósitos de acciones y asistencia a asambleas, revistiendo en consecuencia la asamblea ordinaria el carácter de unánime, Art. 237 de la ley 19550. A continuación se pone a consideración el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Designación de autoridades y distribución de cargos.

Acto seguido se pone a consideración el punto 1) del orden del día y la Señora Presidente propone a los accionistas Martín Aranzabe y Juliana Manino para firmar el acta, lo que se aprueba por unanimidad. Se pasa a tratar el punto 2) del orden del día:

Luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad que el directorio quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Sandra Cristofoli. Director Suplente: Juliana Manino. Con duración en el mandato por el término de tres ejercicios.

Se autoriza para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio a los Dres. Lisandro Granados y/o Ernesto I. Granados y a las Dras. Agustina Rocha y Joana Solé.

No siendo para más se cierra el presente, siendo las 11.30 horas y firmando los presentes.

$ 45 322828 May. 15

NORTHLANDS S.A.

FIJACIÓN DE DOMICILIO

Por así estar dispuesto en los autos caratulados "NORTHLANDS S.A. s/Constitución de Sociedad" (Expte. N° 565/2016 - CUIJ 21-05191284- 2), tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 10/04/2017, Northlands S.A. ha constituido domicilio legal y sede social en calle Buenos Aires N° 801 de la ciudad de El Trébol (SF). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley.- Santa Fe, 02 de mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 33 322888 May. 15

CLÍNICA VETERINARIA

DR. CARLOS F. COSSIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Clínica Veterinaria Dr. Carlos F. Cossia S.A., inscripta en RPC de Rosario el 13/11/2001 al Tomo 82, Folio 8526, Nro. 443, por asamblea extraordinaria del 11/11/2016, resolvió: reconducir reactivando la sociedad por vencimiento del plazo originalmente fijado, por el término de duración social por veinte años a partir de la inscripción de la misma, y aumentar el capital social en la suma de $ 388.000.- suscriptos por los accionistas en proporción a sus tenencias originales y aumentar el valor nominal de las acciones, quedando fijado el capital social en $ 400.000,- representado por cien acciones de v$n 4.000,- cada una el que está totalmente integrado.-

$ 45 322969 May. 15

SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Soluciones Informáticas S.A., inscripta en RPC de Rosario el 13/09/2006 al Tomo 87, Folio 8798, Nro. 453, por asamblea extraordinaria del 03/03/2017, resolvió: reconducir reactivando la sociedad por vencimiento del plazo originalmente fijado, por el término de duración social por veinte años a partir de la inscripción de la misma; y aumentar el capital social en la suma de $ 357.000.- suscriptos por los accionistas en proporción a sus tenencias originales y aumentar el valor nominal de las acciones quedando fijado el capital social en $ 400.000.- representado por cien acciones de v$n 4.000.- cada una el que está totalmente integrado.-

$ 45 322968 May. 15

ESIM S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 03/03/2017 de Esim S.A., inscripta en Rosario, en Estatutos al Tomo 94, Folio 16461, Nro. 711 el 30/09/2013, se designa nuevo Directorio, integrando el mismo como Presidente el Sr. Domingo Edgardo Martínez, argentino, divorciado, mayor de edad, nacido el 01/04/1962, Comerciante, DNI 14.981.553, CUIT 20-14981553-9; domicilio en Santa Fe 2833, 6º A de Rosario; y como Director Suplente al Sr. Franco Martínez, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 05/08/1995, comerciante, DNI. Nº 38.903.529, CUIT 20-28903529-8, domicilio en Zeballos 2958, Piso 2° de Rosario; y fijar nueva Sede Social en la calle Santa Fe 2833, Piso 6° Dto. A de la ciudad del Rosario.

$ 45 322971 May. 15

AMOBLAMIENTOS RENO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Numero 36 de fecha 15/08/2016 designaron los miembros del directorio; quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Aníbal Eduardo Arcadigni, y Director Suplente: Pablo Bruno Arcadigni.

Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19.550 en la sede social ubicada en Ruta Provincial $20 de la ciudad de Pinero.

$ 45 322924 May. 15

ALINAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con relación a “ALINAT” S.R.L. se hace saber que por instrumento de fecha 27 de marzo de 2017, reunidos los socios: Claudio Fabián Colazo, argentino, D.N.I. Nº 17.773.191, CUIT 23-17773191-9, casado en primeras nupcias con Silvia Hidalgo, nacido el 25/03/1966, comerciante, con domicilio en Santiago 562 7° “A” de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y el señor Pablo Fernando Colazo, argentino, D.N.I. N° 20.298.361, CUIT 20-20298361-9, divorciado de Lilia María Eugenia Lo Cascio conforme sentencia N° 3506 de fecha 11.11.2016, dictada dentro de los autos caratulados “Lo Cascio Lilia María Eugenia y Colazo Pablo s/Divorcio”, CUIJ 21-10933827-0, de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, nacido el 07/01//1969, comerciante, con domicilio en Paraguay 1965 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, han decidido realizar la siguiente cesión de cuotas de la sociedad denominada “Alinat” S.R.L., por medio del cual el Sr. Claudio Fabián Colazo vende, cede y transfiere al Sr. Pablo Fernando Colazo, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son Sesenta y Cinco Mil (65.000.-) y que a su valor nominal de Pesos Uno ($1.-) cada una, las que totalizan un capital de Pesos Sesenta y Cinco Mil ($65.000). La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales se realizó en el precio total de Pesos Sesenta y Cinco Mil ($65.000.-). Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Consecuentemente, y atento a la cesión efectuada, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: “Quinta. El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil ($130.000.-) dividido en Ciento Treinta Mil (130.000.-) cuotas de Pesos Uno ($1.-) que los socios suscriben en su totalidad: Pablo Fernando Colazo suscribe Ciento Treinta Mil (130.000.-) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ciento Treinta Mil ($130.000.-).

$ 60 322958 May. 15

GEOSAR S.R.L.

REACTIVACIÓN

Fecha del instrumento de reactivación: 10/04/2017

Integrantes de la sociedad: La Sra. Catania Patricia Inés, de nacionalidad argentina, nacida el 06/08/56, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Román Jorge Enrique, con domicilio en calle 1° de Mayo Nº 3274 de la Ciudad de Rosario, con D.N.I. 12.730.555, CUIT: 27-12730555-8; y el Sr. Román Jorge Enrique, de nacionalidad argentina, nacido el 28/04/57, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Catania Patricia Inés, con domicilio en calle 1° de Mayo Nº 3274, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 12.804.683, CUIT: 20-12804683-7.

Razón Social: GEOSAR S.R.L.

Domicilio Legal: 1° de Mayo Nº 3274, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Comercialización de insumos médicos, materiales quirúrgicos, productos para cirugía neurológica servicios de logística y consultoría en calidad.

Plazo de duración: 5 años

Nuevo Capital Social: $ 200.000.- (compuesto de 20.000 cuotas de $ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (Catania Patricia Inés, CUIT: 27-12730555-8).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.

$ 45 322936 May. 15

GC AUTOPARTES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Aiello, Ignacio Diego, argentino, nacido el 1° de octubre de 1982, domiciliado en calle Pérez Caldos 633 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 29.616.129, CUIT: 20-29616129-3, soltero, de profesión empresario; y Aiello, Juan Pablo, argentino, nacido el 8 de diciembre de 1975, domiciliado en calle Riobamba Nº 2880 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 25.017.376, CUIT: 20-25017376-9, casado en la nupcias con Ghione Silvia Marcela, de profesión ingeniero.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de Mayo de 2017.

3) Razón Social: GC AUTOPARTES S.R.L.

4) Domicilio: Pérez Galdos Nº 633 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: comercialización por mayor y por menor, interna o externa, importación o exportación de autopartes, partes, piezas, repuestos y accesorios nuevos para vehículos nacionales e importados y comercialización por mayor y por menor, interna o externa, importación o exportación de aceites y lubricantes, baterías de vehículos, cubiertas y llantas, equipamientos, balizas, enganches y accesorios.

6) Plazo de Duración: diez (10) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos ($ 1.000.-) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. Aiello, Ignacio Diego,

argentino, nacido el 1° de octubre de 1982, domiciliado en calle Pérez Galdos 633 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 29.616.129, CUIT: 20-29616129-3, soltero, de profesión empresario, en carácter de Gerente.

Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del o los gerente/s. A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta de junio de cada año.

$ 59 322945 May. 15

SIELSE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Reconducción Contrato Social - Prórroga — Aumento de Capital —Texto ordenado de SIELSE S.R.L. Modificación de cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social según Acta Reunión de Socios Nro. 28 del 10/03/2017.

1. Cláusula Tercera (Duración): El término de duración se fija en Treinta (30) años a partir inscripción de la sociedad en el R.P.C.

2. Cláusula Quinta (Capital Social): El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000) divididos en trescientas (300) cuotas valor nominal de pesos Un mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto. José Luis Bovio, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000) y Sebastián Bovio suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000) que ambos han integrado en su totalidad.

3. Patrocinio CPN José Luis Guida Matr. 5646 CPCE

$ 47 322961 May. 15

GAF AGROCOMERCIAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "GAF AGRO COMERCIAL S.R.L. s/Constitución de Sociedad" expte. Nº 1555/17 Cuij 21-05499126-3, el Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de comercio, se hace saber el presente edicto: En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecisiete, entre los señores Andrea Fernanda Galán, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Fiorucci, nacida en fecha 06/10/1966, abogada, con DNI. 17.807.468, con domicilio real en calle Moreno 1577 piso 2 Of. 1 de Rosario, y Néstor Américo González, argentino, viudo, con DNI 10.079.928, comerciante, nacido en fecha 19/12/1951, con domicilio real en R. Oriental del Uruguay 1793 PA Dpto. B de Rosario, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada denominada AGROCOMERCIAL TOTAL S.R.L. que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley de Sociedades en general: Primera. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Agro Comercial Total S.R.L. Segunda. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera. Duración: El término de duración se fija en 15 anos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Debiendo inscribirse, en tal caso, en el Registro Público de Comercio. Cuarta. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, para las siguientes actividades; l) la explotación y comercialización en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, propios, de terceros y/o asociadas a terceros, acopio de productos agropecuarios propios o de terceros, elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y desarrollo de actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción propia o de terceros, también podrá actuar como corredor, comisionista, mandataria o consignatario de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; 2) mediante la compra, venta, permuta, explotación arriendo de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteo, fraccionamientos, con fines de explotación renta o enajenación y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad

horizontal, excepto la intermediación en la compraventa de inmuebles. Para el cumplimiento del objeto planteado, la sociedad podrá comercializar en el mercado interno y externo productos agropecuarios de su propia producción o de terceros, ejercer representaciones y mandatos y realizar todo tipo de operaciones financieras, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, realizar todo tipo de importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo. Se deja constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4 del art. 299 de la ley de sociedades comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art.31 de la Citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Quinta. Capital. El capital social se fija en la suma de $ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 350 cuotas de $1000- (pesos un mil) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El socio Andrea Fernanda Galán, suscribe 100 cuotas (cien) por un valor de pesos cien mil ($100.000) integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos veinte cinco mil ($25.000) comprometiéndose a integrar el 75% restante, pesos sesenta mil ($75.000) dentro de los dos años; y el socio Néstor Américo González suscribe 250 cuotas (doscientos cincuenta) por un valor de pesos doscientos cincuenta mil ($250.000.-) integrando en este acto el 25% o sea pesos sesenta y dos mil quinientos ($62.500) comprometiéndose a integrar el 75% restante suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos ($187.500) dentro de los dos años. Sexta. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. La gerencia estará a cargo de ambos socios Andrea Fernanda Galán y/o Néstor Américo González en forma conjunta y/o indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad hasta tanto fuera elegido otro en asamblea general ordinaria. El mismo deberá utilizar la mención de “socio gerente”. Séptima. Fiscalización. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley. Octava. Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

$ 180 322880 May. 15

MEX FOOD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario y atento a la nueva designación de Directorio efectuada por Mex Food S.A., se ordena la siguiente publicación de edictos: “Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2 de marzo de 2017 se procedió a la designación de un Nuevo Directorio con una duración de dos ejercicios, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Jorge Alberto César Giner, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 07/10/1969, D.N.I. N° 20.854.035, CUIT N° 20-20854035-2, de apellido materno Tubino, Estado Civil casado, profesión Ingeniero Agrónomo y domiciliado en calle San Nicolás N° 589 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: Pilar Amuchástegui de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 30/12/1970, D.N.I. N° 21.954.593, CUIT N° 27-21954593-8, de apellido materno Cabanellas, Estado Civil casada, de profesión Arquitecta y domiciliada en calle San Nicolás N° 589 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: María Fernanda Marta Giner de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 12/10/1965, D.N.I. N° 17.324.361, CUIT N° 27-17324361-3, de apellido materno Tubino, Estado Civil casada, de profesión Abogada, domiciliada en Avenida Génova N° 9079 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 52,50 322955 May. 15

SENDA INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 10 de Marzo de 2017.

Cedente: Franco Carducci, argentino, apellido materno Filafilo, nacido el 6 de Julio de 1992, DNI N° 37.077.534, CUIL/CUIT 20-37077534-7, industrial, soltero, con domicilio en Calle Pellegrini Nº 392 de la ciudad de Cañada de Gómez.

Cesionario: Norberto Pedro Elorriaga, argentino, apellido materno Serra, nacido el 18 de junio de 1948, DNI N° 6.187.253, CUIT/CUIL 20-06187253-2, jubilado, casado en primeras nupcias con Alicia Antonia Severini, con domicilio en Calle San Luis N° 226 de la ciudad de Armstrong.

Monto Cesión: Franco Carducci cede Veintisiete Mil (27.000) cuotas de capital de Diez Pesos ($ 10.-) cada una, por un valor total de Pesos Doscientos Setenta Mil ($270.000.-), quedando desafectado de la sociedad. Las cuotas son adquiridas en su totalidad por el Sr. Norberto Pedro Elorriaga.

Composición Capital Social: Pesos Trescientos Mil ($300.000.-), divididos en treinta mil cuotas de capital de Pesos Diez ($10.-) cada una, suscripto por: Norberto Pedro Elorriaga, 27.000 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Doscientos Setenta Mil ($ 270.000,-) y Pablo Andrés Botto, 3.000 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Treinta Mil ($ 30.000,-).

Nueva Sede Social: Calle Juan Bautista Alberdi N° 1846 - Armstrong - Provincia de Santa Fe.

Nuevo Socio Gerente: La administración y representación estará a cargo en forma exclusiva del socio Pedro Norberto Elorriaga.

$ 60 322946 May. 15

LIRIOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que en la sociedad denominada LIRIOS S.A. por Asamblea General Extraordinaria Nro. 16 de fecha 22/06/2016 se ha resuelto modificar los siguientes artículos del Estatuto Social, a saber: Artículo Segundo: Los accionistas convienen el plazo de duración de la sociedad en Cuarenta Años contados desde su inscripción en el Registro Público. Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República: 1) Compraventa, permuta, administración, arrendamiento, y/u otras operaciones comerciales, de inmuebles rurales y/o urbanos propios. 2) Explotación y administración de todo lo relacionado con servicios de consultoría y asesoramiento en materia comercial y comercio exterior pudiendo efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes. Para el desempeño de las actividades comprendidas en su objeto social que conlleven el ejercicio de incunvencia sujeto a habilitación matricular, la sociedad deberá designar apoderados debidamente matriculados en los Colegios Profesionales que correspondan con la finalidad de cumplimentar acabadamente todo tipo de exigencias legales o reglamentarias inherentes a las mismas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo 4: El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos ($ 400.000.-), representado por Cuatro Mil (4.000) acciones de Cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550. Suscribiéndose de la siguiente manera; el señor Hugo Roberto Martínez suscribe dos mil (2.000) acciones ordinarias de clase única, con derecho a un voto por acción, de cien pesos valor nominal cada una, que representan Doscientos Mil Pesos ($ 200.000.-) de capital social, de las cuáles 200 ya se encuentran completamente integradas con el capital originario de la sociedad, e integrando en efectivo el veinticinco por ciento de la nueva suscripción, que asciende a la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos ($ 45.000.-) y la señora Silvina Eugenia Caleri suscribe dos mil (2.000) acciones ordinarias de clase única, con derecho a un voto por acción, de cien pesos valor nominal cada una, que representan Doscientos Mil Pesos ($ 200.000.-) de capital social, de las cuáles 200 ya se encuentran completamente integradas con el capital originario de la sociedad, e integrando en efectivo el veinticinco por ciento de la nueva suscripción, que asciende a la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos ($ 45.000.-); comprometiéndose ambos accionistas a suscribir el capital restante dentro del plazo de los dos años en dinero efectivo. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10,12, y 60 de la Ley 19.550.

$ 133 322941 May. 15

SIMONI HERMANOS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta de fecha 14/12/2016, se ha resuelto subsanar una Sociedad de Hecho y constituir una sociedad anónima, cuyos accionistas son los siguientes: Pablo Martín Simoni, argentino, de estado civil soltero, nacido el 06/04/1977, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nº 25.883.566, con domicilio real en calle Montes de Oca N° 669 de la localidad de Carlos Pellegrini, de apellido materno Bongiovanni, C.U.I.T. N° 20-25.883.566-3; Mauro Raúl Simoni, argentino, de estado civil casado,

nacido el 26/11/1978, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nº 27.118.951, con domicilio real en calle Guido Spano N° 545 de la localidad de Carlos Pellegrini, de apellido materno Bongiovanni, C.U.I.T. N° 20-27.118.951-7 y Marcos Hugo Simoni, argentino, de estado civil soltero, nacido el 28/02/1981, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 28.576.325, con domicilio real en calle Guido Spano N° 575 de la localidad de Carlos Pellegrini, de apellido materno Bongiovanni, C.U.I.T. N° 20-28.576.325-9. Denominación: "SIMONI HERMANOS S.A. continuadora de SIMONI HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO". Domicilio: Salta N° 2334 Piso 3ro. Dpto. "A" de Rosario. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público. Objeto social; realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades; a) Venta al por menor de artículos de ferretería, materiales para la construcción y artículos y artefactos sanitarios.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: El capital social es de Tres Millones Quinientos Sesenta Y Seis Mil Doscientos Cincuenta ($ 3.566.300.-), representado por treinta y cinco mil seiscientas sesenta y tres acciones de cien pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.- El capital se suscribe e integra totalmente con el patrimonio neto de la sociedad denominada Simoni Hermanos Sociedad de Hecho y Conforme al Estado de Situación Patrimonial y Notas referentes al mismo, de acuerdo con el siguiente cuadro: Pablo Martín Simoni, suscribe 11.887 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de Cien Pesos ($ 100) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Pesos ($ 1.188.700.-) que representan el 33,33% del capital social; y se encuentra completamente integrado; Mauro Raúl Simoni suscribe 11.888 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de Cien Pesos ($ 100) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos ($ 1.188.800.) que representan el 33,33% del capital social; que se encuentra totalmente integrado; y Marcos Hugo Simoni, suscribe 11.888 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, de Cien Pesos ($ 100) valor nominal cada una de ellas, es decir la suma de Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos ($ 1.188.800.) que representan el 33,33% del capital social; que se encuentra totalmente integrado.-

Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, debiendo designar directores suplentes en igual número y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Se designó Presidente del Directorio y Director titular a Pablo Martín Simoni y Director Suplente a Mauro Raúl Simoni, quienes constituyeron domicilio especial en la sede de la sociedad.- La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Representación legal: Presidente. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550.

$ 195 322940 May. 15

VALER S.A.

DISOLUCIÓN

Fecha del Instrumento: Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016.-

Resoluciones: A) Disolución de la sociedad en los términos del art. 94, inc. 1) de la Ley General de Sociedades. B) Nombramiento de Liquidador al Dr. Carlos Manuel Alustiza. DNI N° 27.335.695

$ 45 322927 May. 15

HRX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. b), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la prórroga y aumento de capital HRX S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Los señores socios de HRX S.R.L., inscripta en Contratos al T° 163 Fº 10873 N° 690 con fecha 10 de mayo de 2012, convienen en reunión de socios de fecha 21/03/2017 la prórroga y aumento de capital de la sociedad HRX SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

Primera: Prorrogar la duración de la sociedad por el término de cinco (5) años a contar desde el vencimiento de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Nuevo vencimiento 10/05/2022.

Segunda: Capital: Aumentar el capital social a la suma de pesos ciento veinte mil ($120.000), el cual esta dividido en 120 (ciento veinte) cuotas sociales de pesos mil ($1.000) cada una, que los socios declaran ser poseedores en la siguiente proporción: el señor Paulo Nicolás Fava ocho (58) cuotas sociales de pesos mil ($1.000) cada una, y el señor Ralph Joseph Dandrea (62) cuotas sociales de pesos mil ($1.000) cada una.

$ 57 322904 May. 15

CONNECTING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber por un día, en relación a CONNECTING S R L cuyo contrato social de reactivación fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 30/07/2015 en Contratos, al Tomo 166 Folio 20280 N° 1247, que en reunión unánime de socios celebrada en fecha 20 de abril de 2017 se ha resuelto modificar el contrato social por modificación del objeto de la sociedad y aumento del capital social, quedando redactadas las respectivas cláusulas de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la activación y venta de líneas, teléfonos celulares y accesorios, ya sea en forma personal, telefónica o electrónica la reparación y servicio técnico, la prestación de servicios de call center, todo por si o a través de terceros, y la realización de operaciones de comercio exterior. y Quinta: Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: la Sra. Ana María Ángela Sola la cantidad de doce mil setecientas cincuenta (12.750) cuotas de pesos diez ($10) cada una que representan la suma de pesos ciento veintisiete mil quinientos ($127.500) y el Sr. Franco Bautista Rotta, la cantidad de doce mil doscientas cincuenta (12.250) cuotas de diez pesos ($10) cada una, que representan la suma de pesos ciento veintidós mil quinientos ($122.500). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el veinticinco por ciento (25%) del aumento que se integra en este acto en dinero en efectivo, más el setenta y cinco por ciento (75%) del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento, también en efectivo.

$ 70 322882 May. 15

NEW CONNECTING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber por un día, en relación a NEW CONNECTING S.R.L., cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 31/10/2013 en Contratos, al Tomo 164, Folio 28972, N° 1840, que en reunión unánime de socios celebrada en fecha 20 de abril de 2017 se ha resuelto modificar el contrato social por modificación del objeto de la sociedad y aumento del capital social, quedando redactadas las respectivas cláusulas de la siguiente manera: “Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la activación y venta de líneas, teléfonos celulares y accesorios, ya sea en forma personal, telefónica o electrónica, la reparación y servicio técnico, la prestación de servicios de call center, todo por si o a través de terceros, y la realización de operaciones de comercio exterior.” Y “Quinta: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien ($100) cada una, suscriptas de la siguiente manera: el Señor Fernando José Sacovechi suscribe la cantidad de un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de pesos cien ($100) cada una, que representan la suma de pesos ciento doce mil quinientos ($112.500) y el Sr. Franco Bautista Rotta suscribe la cantidad de un mil trescientas setenta y cinco (1.375) cuotas de pesos cien ($100) cada una, que representan la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos ($137.500). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el veinticinco por ciento (25%) del aumento que se integra en este acto en dinero en efectivo, más el setenta y cinco por ciento (75%) del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento, también en efectivo.”

$ 70 322881 May. 15

PANNY S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Instrumento constitutivo: 25 de abril de 2017.

2) Integrantes de la sociedad: Sr. Marcelo Rubén Ludmer de nacionalidad Argentino, nacido el veintiséis de marzo de un mil novecientos cincuenta y dos, de profesión Abogado, de estado civil casado en segundas nupcias con Cecilia Noemi Belluati, con domicilio en calle Salta 1289 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 10.495.354, CUIT 23-10495354-9; el señor Daniel José Schwarstein, de nacionalidad Argentino, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, de profesión Arquitecto, de estado civil Divorciado Según Resolución N° 126 del Colegiado de Familia N° 4 el 12/3/1991, con domicilio en calle Libertad 184 Piso 9, de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nro.: 12.944.453, CUIT 20-12944453-4; el Sr. Pablo Sebastián Pérez de nacionalidad Argentino, nacido el uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Buenos Aires 873 timbre 1, de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 29.352.026, CUIT 20-29352026-8; el señor Matías Félix Astegiano, de nacionalidad Argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, de profesión Chef, de estado civil casado en primeras nupcias con Haydee Graciela Stroppi, con domicilio en calle Sarmiento 749 Piso 9 Depto. A, de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nro.: 27.891.468, CUIT 20-27891468-3

3) Denominación Social: PANNY S.R.L.

4) Domicilio: Buenos Aires 886, Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 10 años.

6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la explotación de negocios del ramo panadería, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados.

7) Capital Social: $ 200.000.-

8) Administración: Pablo Sebastián Pérez y Matías Félix Astegiano, firma indistinta

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo

$ 67 322879 May. 15

AMBAR ELECTRICIDAD S.R.L.

CONTRATO

Los que suscriben, señores BERTOLO GERMÁN ANTONIO, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1971, D.N.I. Nro. 22.189.332, CUIT Nro. 20-22189332-9, domiciliado en calle Presidente Perón 2882, de la ciudad de San Lorenzo, profesión Ingeniero; IVALDI ARIEL HILARIO, argentino, soltero, comerciante, DNI 24.567.257, CUIT N° 20-24567257-9, nacido el 4 de septiembre de 1975, domiciliado en Berón de Astrada n° 436 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; les manifiestan que con fecha 12 de Abril de 2017, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación “AMBAR ELECTRICIDAD S.R.L.”, solicitándole a través de la presente su conformidad al Contrato Social de dicha sociedad de responsabilidad limitada, el cual elevan en este acto y someten a su consideración a tal efecto.

A tal fin, facultan a la Dra. Contadora Marianela Moreno, matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe N° 16.000, para intervenir en todos los actos necesarios para el logro de la inscripción peticionada.

$ 45 322850 May. 15

MAGMA S.A.

CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “MAGMA S.A. s/Cancelación de Inscripción por cambio de domicilio”, CUIJ N° 21-05192151-5, Año 2016, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que MAGMA S.A., mediante Actas de Asambleas Extraordinarias Unánimes de fecha 10/09/2015 y 22/03/2016, ha resuelto trasladar su domicilio legal a la ciudad de Rosario, habiéndose procedido a inscribir el citado cambio en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el N° 177 Folio 4294 Tomo 98 en fecha 13/03/2017.- Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 2 de Mayo de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

$ 55 322943 May. 15

BIOENERGIAS AGROPECUARIAS S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, se ha ordenado la publicación siguiente en “BIOENERGIAS AGROPECUARIAS S.A.” s/Designación de Directorio y Sindicatura, Expediente Nº 9 Fº — Año 2017 I.- Directorio: estará integrado de la siguiente manera: Presidente: César Augusto Tomasín, D.N.I. Nº 7.878.104, C.U.I.T. Nº 20-07878104-2, de 71 años de edad, productor agropecuario, casado, domiciliado en Zona Rural de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Gaspar Bosch. D.N.I. N° 6.307.225, C.U.I.T. N° 20-06307225-8, de 68 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Avda. San Martín 1744 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe; Secretario: David Alberto Marega, D.N.I. N° 16.722.342, C.U.I.L. N° 20-16722342-8, de 52 años de edad, empleado, casado, domiciliado en Dr. Jorge Garro 1345 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Olga Elizabeth Sánchez, D.N.I. N° 20.088.048, C.U.I.T. Nº 27-20088048-5 de 48 años de edad, médica, divorciada, domiciliada en Rivadavia 1169 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Carlos Alberto Zagni, D.N.I. Nº 10.066.050, C.U.I.T. N° 20-10066050-5, de 64 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en 25 de Mayo 2135 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. II.- Sindicatura: quedará integrada de la siguiente forma: Síndico Titular CPN Sergio Oscar Masin, D.N.I. N° 20.808.294, C.U.I.T. N° 23-20808294-9, de 46 años de edad. Contador Público, casado, domiciliado en M. Moreno 1509 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe y Sindico Suplente: CPN María José Valdez, D.N.I. N° 25.392.827, C.U.I.T. Nº 27-25392827-7, de 39 años de edad, Contadora Pública, soltera, domiciliada en 25 de Mayo 1905 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 20 de Abril de 2.017. Dra. David, Secretaria.

$ 150 322947 May 15

C.I.C.A.R.S. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “C.I.C.A.R.S. S.R.L. s/Modificación de contrato”, (Expte. 699 Año 2017-21-05194047-1) que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL la cesión de cuotas efectuados por contrato de cesión, por la Sra. FANY ASUNTA PALADINI, argentina, soltera, L.C. Nº 6.105.322, con domicilio en calle Tucumán 2433, a favor de JOSÉ HUGO HUMBERTO PALADINI, D.N.I. Nº 12.871.687, argentino, divorciado, con domicilio en calle Moreno 2779, Cuit 20-12871687-5, ALEJANDRO ÁNGEL PALADINI, argentino, divorciado con domicilio en Junín 2683 piso 1°, Cuil Nro. 20-13925818-6, HUMBERTO TOMÁS PALADINI, argentino, casado, con domicilio en calle Gral. López Nro. 2456, D.N.I. Nro. 16.817.857, PATRICIA MARÍA PALADINI, D.N.I. Nro. 12.662.280, argentina, divorciada, con domicilio en calle Tucumán 3148 torre oeste cuarto piso departamento “9”, Cuil 27-12662280 ANA MARÍA PALADINI, D.N.I: Nro. 13.190.754, argentina, divorciada, con domicilio en calle Francia 1350, Cuil 27-13190754-6 y MARÍA DEL ROCÍO PALADINI, D.N.I. Nro. 21.943.080, argentina, divorciada, con domicilio en Francia 1350, Cuil nro. 27-21943080-4, todos de la ciudad de Santa Fe.

Que se ha procedido a reformar el artículo Cuarto, el que ha queda redactado de la siguiente forma: CUARTO: El capital social es de QUINCE MIL Pesos ($15.000.-), dividido en quince mil cuotas de un peso de valor nominal cada una, correspondiendo a JOSÉ HUGO HUMBERTO PALADINI, 2.500 cuotas de valor nominal un peso cada una o sea $2.500.-, HUMBERTO TOMAS PALADINI, 2.500

cuotas de valor nominal un peso cada una o sea $2.500.-, ALEJANDRO ÁNGEL PALADINI, 2.500 cuotas de valor nominal un peso cada una o sea $2.500.-, PATRICIA MARÍA PALADINI, 2.500 cuotas de valor nominal un peso cada una o sea $2.500.-, ANA MARÍA PALADINI, 2.500 cuotas de valor nominal un peso cada una o sea $2.500.-, y MARÍA DEL ROCIO PALADINI, 2.500 cuotas de valor nominal un peso cada una o sea $2.500.- Todo celebrado por instrumento privado con firmas certificadas por notario en fecha 13 de Marzo de 2017. Que por este acto la Sra. Fany Asunta Paladín cesa en su carácter de socio gerente por haber dejado de ser socia. Lo presente está ordenado por decreto de fecha 24 de abril de 2017.

Santa Fe, 4 de mayo de 20l7. Dr. Freyre, Secretario.

$ 100 322867 May. 15

EL JACARANDÁ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “EL JACARANDA S.A. s/Presentación” CUIJ:21-000005193998-8 (Expte. N°650 — Año 2017), en trámite ante el Registro Público de Comercio, hace saber que la firma “EL JACARANDA S.A.” mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 25, celebrada en fecha 26 de octubre de 2015, han propuesto en forma unánime la siguiente distribución de cargos, el que queda conformado de la siguiente manera: Director Titular: FEDERICO EDUARDO SONEGO, D.N.I. N°25.499.865, CUIT: 20-25499865-7, con domicilio en Alberdi Nº 811, Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: LADY TERESA GALFIONE DE SONEGO, D.N.I. Nº 4.100.233, CUIT: 27-04100233-1, domiciliada en Alberdi Nº 811, Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 5 de Mayo de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

$ 45 322906 May. 15
